



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 191ª Reunión Ordinaria

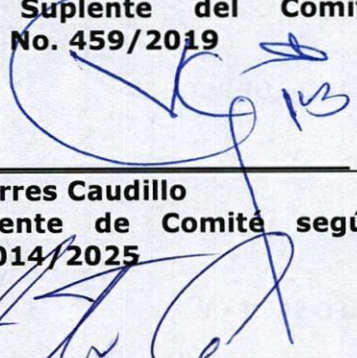
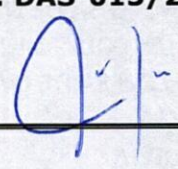
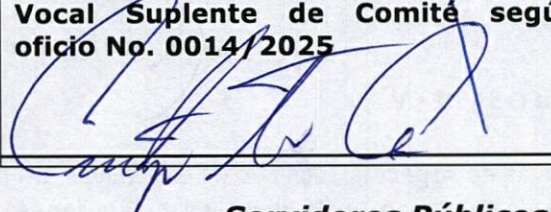
Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-020-26 (CAGEG-020/2026), para la Adquisición de Artículos Deportivos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 21 de mayo de 2026 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

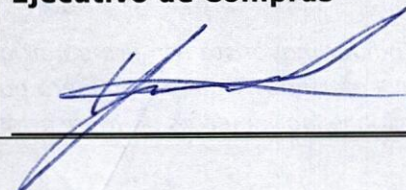
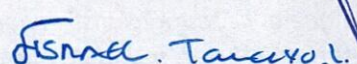
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025 
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025 	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Yazmín Itzé Sancén Cerda Ejecutivo de Compras 	C. Arturo Israel Tamayo Lira Representante de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato 
---	--

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Arturo Israel Tamayo Lira, Afra Verónica Rodríguez Villa, Walter Alejandro Torres Molina y J. Felipe Sánchez Martínez, representantes de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Yazmín Itzé Sancén Cerda, Ejecutivo de Compras; José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos de Compra y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-020-26 (CAGEG-020/2026)**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- LABOTEKNIKA DEL CENTRO SA DE CV
- CONFECCIONES TEXTILES EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO S DE RL DE CV
- EMPORIO PONCE DE LEÓN SA DE CV
- ADRIANA FELIPE GARCÍA
- NICOLAS FLORES VALDIVIA
- MARIO TAVARES MORENO
- AL CAMPO DEPORTES DE MOROLEÓN SA DE CV
- PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO SA DE CV

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"EMPORIO PONCE DE LEÓN SA DE CV"**:

Se descalifica su propuesta ya que se solicita *"Carta de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o*

vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento.” y la carta que presenta la expide el mismo licitante y no el fabricante o distribuidor mayorista, lo anterior en contravención al numeral 1.12 del inciso a), del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **“CONFECCIONES TEXTILES EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO S DE RL DE CV”**:

Partida 3

Se descalfica su propuesta ya que se solicita Balón de basquetbol bicolor y la muestra presentada por el licitante es un balón de basquetbol en tres colores. Lo anterior en contravención al inciso b) del apartado II. Información específica de la Licitación, así como al Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **“LABOTEKNIKA DEL CENTRO SA DE CV”**:

Partida 1

Se descalfica su propuesta ya que se solicita Balón de futbol cosido a mano y el licitante en su propuesta técnica no indica que este cosido a mano, además, en su muestra física presenta balón de futbol pegado y no cosido a mano. Lo anterior en contravención al inciso b) del apartado II. Información específica de la Licitación, así como al Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **“AL CAMPO DEPORTES DE MOROLEÓN SA DE CV”**:

Partida 15

Se descalfica su propuesta ya que se solicita Red de Fut-bol con medidas de 7.80 ancho x 2.40 x 2.40; y el licitante presenta en su propuesta técnica (Anexo A) Red de Fut-bol de 7.32 de largo x 2.44 de alto y 3.45 de fondo y en su muestra física, Red de Fut-bol de 7.32 de largo. Lo anterior en contravención al inciso b) del apartado II. Información específica de la Licitación, así como al Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **“NICOLAS FLORES VALDIVIA”**:

Partida 10

Se descalfica su propuesta ya que se solicita Escaleras de agilidad con peldaños de 40x40 y en su propuesta técnica oferta Escaleras de agilidad con peldaños de 50x50. Lo anterior en contravención al Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"MARIO TAVARES MORENO"**:

Partida 1

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Balón de futbol avalado por cualquiera de las siguientes ligas: Federación de Mexicana de Futbol FMF, premier league, serie a, bundes liga, la liga española y la UEFA Europa league y el licitante en su muestra física presenta balón que no está avalado por alguna de las ligas señaladas. Lo anterior en contravención al inciso b) del apartado II. Información específica de la Licitación, así como al Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Balón de basquetbol avalado por la Federación Internacional de Basquetbol FIBA y el licitante en su muestra física presenta balón que no está avalado por dicha Federación. Lo anterior en contravención al inciso b) del apartado II. Información específica de la Licitación, así como al Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 10

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Escalera con bolsa de transporte y el licitante en su muestra física no presenta la bolsa de transporte. Lo anterior en contravención al inciso b) del apartado II. Información específica de la Licitación, así como al Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

CONFECCIONES TEXTILES EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO S DE RL DE CV

Partidas: 1, 2, 4, 5, 9, 11, 12, 13 y 14

ADRIANA FELIPE GARCÍA

Partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

NICOLAS FLORES VALDIVIA

Partidas: 6, 12, 13 y 14

AL CAMPO DEPORTES DE MORELEÓN SA DE CV

Partidas: 1, 4, 7, 8, 9, 10 y 11

PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO SA DE CV

Partidas: 2, 5, 12, 13 y 14

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del Anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"CONFECCIONES TEXTILES EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO S DE RL DE CV"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	BALON DE BASQUETBOL	700	\$ 158,179.00
4	BALON DE BASQUETBOL	700	\$ 166,866.00
5	BALON DE VOLEIBOL	1380	\$ 758,779.20
11	PELOTA DE BEISBOL PIEL DE RES	400	\$ 25,056.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	BALON DE FUTBOL	1600	\$ 538,240.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,647,120.20

Al licitante **"ADRIANA FELIPE GARCÍA"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	VALLAS PARA ENTRENAMINETO DEPORTIVO	100	\$ 57,420.00
7	PELOTA DE HULE PESADO	100	\$ 3,712.00
9	CONOS DE AGILIDAD	1000	\$ 13,630.00
10	ESCALERA	100	\$ 15,370.00
12	MEDALLA DE PRIMER LUGAR	10000	\$ 237,800.00
13	MEDALLA DE SEGUNDO LUGAR	1500	\$ 35,670.00
14	MEDALLA DE TERCER LUGAR	1500	\$ 35,670.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
15	RED DE FUT-BOL	100	\$ 91,611.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 490,883.00

Al licitante **"AL CAMPO DEPORTES DE MOROLEÓN SA DE CV"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	AROS HULA HULA 60 CMS	1000	\$12,010.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 12,010.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- La **partida 3** del Anexo I se declara desierta por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **3 de junio de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

- c) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta la **partida 3** que se declaró desierta en la **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-020-26 (CAGEG-020/2026)**, para la **Adquisición de Artículos Deportivos**.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dicha partida asciende a \$252,000.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se ha declarado partida desierta en su primera convocatoria, a través del área competente de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, quien además suscribirá el contrato que derive de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterado el representante de esa entidad presente en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lo anterior con fundamento en el artículo 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada la reunión a las **14:55 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **21 de mayo de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.